



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 NOV 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 2835/2007 s/Plan de Estudios de la Carrera *GEOLOGÍA*, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones CDFCN N° 391/12 y "C.S." N° 090/12, se aprueban las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera del Visto, adecuado a los estándares aprobados por Resoluciones del Ministerio de Educación Nros. 1412/08, 508/11 y 1678/11.

Que es necesario aprobar equivalencias entre el Plan de Estudios aprobado por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 607/96 y las Resoluciones CDFCN N° 391/12 y "C.S." N° 090/12.

Que es conveniente una medida de transición que garantice que la mayor cantidad posible de alumnos se beneficie de las mejoras curriculares introducidas.

Que el Plan de Transición para la Carrera *GEOLOGÍA* fue aprobado por Resolución CDFCN N° 393/12, la que obra en el expediente del Visto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 6 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

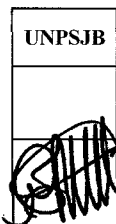
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Transición para la Carrera *GEOLOGÍA* entre los planes de estudios aprobados por Resolución MCyE N° 607/96 y las Resoluciones CDFCN N° 391/12 y "C.S." N° 090/12, obrantes en el Expte. CUDAP-SJB N° 2835/2007.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como criterios académicos-administrativos durante la implementación del Plan de Transición para la carrera *GEOLOGÍA* aprobado en el Artículo precedente, los contemplados a fs. 185/188 del expediente del Visto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 091/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE